

TEEM RESUELVE QUE CRISTIAN CAMPUZANO NO COMETIÓ VIOLENCIA POLÍTICA

Por ahora no existe impedimento para que Cristian Campuzano asuma la dirigencia estatal del PRD

Magistrados indican que no existen pruebas que acrediten la comisión de violencia política



Lilia González

Durante la sesión pública de este martes, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), resolvió que el perredista Cristian Campuzano Martínez no cometió violencia política en razón de género en contra de Claudia Leticia Bautista Villavicencio, tal y como lo ha advertido el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Las y los magistrados indicaron que las conductas no fueron acreditadas por ningún medio probatorio ni sustentadas adecuadamente, por lo que no les permitió visualizar la acreditación de violencia política.

“Las conductas no fueron acreditadas por ningún medio probatorio, a su vez no se justifica de modo alguno cómo es que se acredita la comisión de violencia política en razón de género por la falta de insumos en la oficina de la actora y el gesto del denunciado”, sustentó la ponencia del magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes.

Con lo anterior, Cristian Campuzano vuelve a ganar en los tribunales a la actual mesa directiva del PRD, por lo que con la resolución, indicó en entrevista, no existe impedimento para que él pueda asumir plenamente la dirigencia estatal del Sol Azteca.

“A la fecha no existe ningún impedimento de ninguna naturaleza para que pueda yo ocupar el cargo de la dirigencia estatal del partido, aunque debo de resaltar que no dudo que intenten inventar nuevamente una resolución para tratar, bajo cualquier otro argumento, que tomé posesión del cargo”, dijo.

Y agregó “Este tema de la supuesta comisión de violencia política en razón de género no solo ha afectado el ejercicio de mis derechos partidarios, también mi imagen política y pública, pero con esto hoy se limpia y queda en evidencia que hay un uso desmedido de las instancias del partido que intentan impedir mi reincorporación como dirigente”.